

CONSEJO RECTOR

NIF: V2147862Y

Av. de Andalucía, 119

21400 – Ayamonte (Huelva)

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES

EN LA EUC COSTA ESURI

Nos dirigimos a los presidentes y administradores de las comunidades de propietarios situadas dentro del ámbito territorial de la EUC Costa Esuri.

En estos meses de verano, es normal celebrar la Asamblea anual de las diferentes comunidades de propietarios que se rigen por la Ley de Propiedad Horizontal al contar con zonas o elementos comunes.

En los Estatutos de la EUC el derecho de asistencia y voto a la Asamblea General de la EUC se limita al representante de la comunidad de propietarios, que es el presidente o la persona designada al efecto cumpliendo los requisitos señalados en los Estatutos.

Por tal motivo es muy importante que el Consejo Rector de la EUC tenga conocimiento fehaciente de quién es el representante de cada comunidad de propietarios; su domicilio postal y de correo electrónico y conveniente también de su administrador que normalmente hace las veces de secretario.

Disponer de esta información, asegura que el Consejo Rector y la administración de la EUC puedan enviar a la comunidad de propietarios las convocatorias de las Asambleas de la EUC y cuanta información se considere interesante, además de su publicación en la página web de la EUC.

Reiteramos a las comunidades de propietarios y a los administradores la obligación que tienen de notificar al Consejo Rector de la EUC la designación de sus representantes y los cambios que se produzcan, su identidad y su dirección postal y electrónica.

Pueden hacerlo por correo electrónico a la dirección consejorector@euccostaesuri.com

Atentamente,

El Consejo Rector de la EUC Costa Esuri